


Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Sujeto del Expediente:	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable
Periodo del Índice:	Segundo semestre 2019
Fecha de actualización:	7 de noviembre de 2019

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Motivo de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Estatus del expediente	Expediente en ampliación de plazo de reserva (SI/No)	Plazo en ampliación de reserva (Años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva	Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva	Razones y motivos del plazo de ampliación de reserva	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva					
Subsecretaría de Desarrollo Urbano	Constancias de Compatibilidad Urbanísticas Estatales y Constancias de Compatibilidad Territoriales	Todas las Constancias de Compatibilidad Urbanísticas Estatales y Constancias de Compatibilidad Territoriales expedidas del 01 de septiembre de 2016 al 31 de octubre de 2019	Solicitud de acceso	5 Años	05/11/2019	06/11/2019	Artículos 124 y 134 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como lo dispuesto en los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, que en su sección Vigésimo cuarta del Capítulo V señala que de conformidad con el artículo 113, fracción VI de la Ley General, podrá considerarse como reservada, aquella información que obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes, cuando se actualicen los siguientes elementos: I. La existencia de un procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes; II. Que el procedimiento se encuentre en trámite; III. La vinculación directa con las actividades que realiza la autoridad en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, y IV. Que la difusión de la información impida u obstaculice las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realicen las autoridades en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes.	La información que se solicita se encuentra en los procesos de fiscalización, revisión, verificación y cotejo implementados por: la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO) con los números de oficio ASEQROO/ASE/AEMF/1650/12/2018 Orden de auditoría, Visita e Inspección Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017, y ASEQROO/ASE/AEMF/0933/07/2019 Orden de Auditoría, Visita e Inspección Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018, y por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SECOES) oficio número SECOES/SAC/CGOIC/0049/V/2019 Revisión a la emisión de las Constancias de Compatibilidad Territorial, Periodo 01 de Enero al 31 de Marzo 2019.	Revelar la información puede obstruir o en su caso entorpecer, las actividades de verificación, inspección y auditorías relativas al cumplimiento de las leyes o afectar la recaudación de las contribuciones, por lo que se considera que el daño que puede producir la divulgación de la información que se solicita, es mayor que el interés público de obtenerla, lo que encuadra en el supuesto normativo ya invocado, toda vez que se acredita a que su difusión pudiera comprometer los efectos que se pretenden lograr con las disposiciones administrativas antes señaladas en términos del marco normativo aplicable. El riesgo de perjuicio que supondría divulgar la información que se reserva, supera el interés público general de que se difunda. Este Sujeto Obligado razona que en el presente caso se actualiza la hipótesis prevista en el Artículo 125 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en virtud de que esta Autoridad no puede interferir en los procesos de Auditoría y Revisión de los cuales es objeto, sino por el contrario, coadyuvar en el buen desarrollo de los mismos. Por lo anterior, y derivado de que esta Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Gobierno del Estado de Quintana Roo desconoce los tiempos de conclusión y emisión de resultados de las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes de las Auditorías y/o Revisión de la que es objeto, se reserva la información indicada en el presente índice	Completa	Constancias de Compatibilidad Urbanísticas Estatales y Constancias de Compatibilidad Territoriales expedidas del 01 de septiembre de 2016 al 31 de octubre de 2019	06/11/2019	Clasificado	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No omito manifestar que la siguiente información se remite vía correo electrónico: transparencia.sedetur@qroo.gob.mx

  
PATRICIA ROSA DÍAZ HEREDIA  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO